

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

OLÍMPIADAS EN FILOSOFÍA

ENSAYO FILOSÓFICO

TEMA: “El Aborto: el que seamos libres para tomar decisiones, ¿nos permite negar una vida? ¿Podemos legalizar el crimen? ¿Quién tiene la razón?”

SEUDÓNIMO: “Buscadores de la razón”

AÑO: 2010

EJE: 2 ¿Quién tiene la razón?

Seudónimo: “Buscadoras de la razón”

Como buscadoras de la razón nos hemos colocado frente a un problema antiguo y actual al mismo tiempo: el aborto y su legalización.

Somos adolescentes y quizás no tenemos, una mirada sobre el tema que adolece de muchos significados precisos. Pero, de una cosa estamos seguras: nuestra convicción más profunda como cristianas, es defender por encima de todo el valor de la vida humana.

Hemos leído, hemos indagado y hemos intercambiado ideas con nuestros padres y profesores y a medida que transcurrían los días hemos crecido en la razón de tener como consigna decir: "No al aborto y a su legalización"

Tenemos pocos años de vida, pero conocemos de la existencia de embarazos precoces en niñas de nuestro país y del mundo. Nuestras mentes se abren a los grandes problemas de la vida, a pesar de no tener conciencia total de los mismos. Sin embargo, frente al tema del aborto poseemos una sola razón: "Salvar una vida es salvar a la humanidad", como nos dice Oscar Shindler, el que salvo a muchos judíos del holocausto durante la Segunda Guerra mundial.

En el siguiente ensayo filosófico nos planteamos las siguientes preguntas: El que seamos libres a tomar nuestras decisiones, ¿nos permite negar una vida? ¿Podemos legalizar el crimen?

Sabemos que la filosofía define a la persona como un ente racional, dotado de palabra, lenguaje y discurso arraigado a lo moral y en las relaciones como animal político que transforma su entorno e interactúa a diferentes niveles con el mundo y con los demás en un contexto regido por normas. Boecio define al hombre como "sustancia indivisa de naturaleza racional gobernada *por* la teología"

Entonces, la diferencia entre la concepción filosófica de persona y lo que puede encontrar en lo jurídico será entendido como categoría genérica, importante para la vida práctica; el quehacer jurídico no implica tanto la auténtica realidad humana. El derecho ve en la persona un sujeto destinatario de norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, término clave de la realización jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Por eso, "ser persona y respetar a los otros como persona" dice Hegel en su máxima, lo cual significa que cada individuo constituye la relación básica del derecho y la ética. Hegel pone en sentido filosófico lo que jurídicamente es casi ignorado: los fundamentos de los derechos humanos en las necesidades personales de cada sujeto como ser racional, moral, valorativo y creador.

En los derechos humanos, el concepto filosófico de la persona tiene un papel definitivo porque ellos son los derechos morales y políticos con gran vocación de positividad jurídica. La acepción de persona que nos ofrece la filosofía nos permite iluminar el concepto jurídico de que ella se tiene, pero no abarca completamente a toda la persona, sino a partir de lo que se quiere defender, lo defiende.

Actualmente se dice que la humanidad ha vivido cambios muy profundos en los últimos cien años que en toda la historia del hombre sobre la tierra. Todos esos

progresos no siempre han ido unidos al correspondiente crecimiento moral de la persona, de tal modo que sean puestos al servicio del hombre. Esto refleja lo que constituye tal vez el drama más profundo de nuestro tiempo: la pérdida del sentido de persona humana y el olvido de su dignidad. Nuestra sociedad actual no piensa en Dios y entre este olvido y la pérdida de respeto al hombre hay una vinculación muy estrecha por lo que la persona es fácil que agreda a otros o a sí mismo, como en el acto que a nosotros nos preocupa. El Aborto.

Existen distintos tipos de aborto, aborto inducido, aborto espontáneo, aborto terapéutico, aborto electivo y aborto por indicación médico-legal.

Existen personas que defienden que el embrión es una vida humana desde el momento de la fecundación, independientemente del grado de desarrollo de la viabilidad del feto fuera del útero. Así, derivan que independientemente de cuál sea el desarrollo del embrión, este debe ser protegido. Podemos afirmar que la vida del embrión humano, es inviolable y no instrumentalizable. Para que el trato del embrión humano sea ético, debe ser tratado como una persona desde el momento de la concepción, otorgándole así su derecho como persona. Debemos tener presente que si llegáramos a tener dudas sobre la individualidad del embrión, esto no es una razón justificable para manipularlo o atentar con su integridad.

Por eso, la preocupación del cristiano es triple: por el bebé, por la madre y por la sociedad.

En la Biblia no aparece escrita la palabra "aborto" como tal. Sin embargo, esto no significa que Dios guardara silencio sobre el verdadero valor de la vida. Antes que David naciera, Dios ya lo consideraba como persona, como podemos ver en el Salmo 139; 13-15 "Porque tú formaste mis entrañas, tú me tejiste en el seno de mi madre (...) No se te ocultaban mis huesos cuando secretamente eras formado y en el misterio era plasmado". Este dicho implícitamente aquí que la vida humana empieza con la concepción.

Por otra parte, el Papa Juan Pablo II habla sobre "libertad perversa", es decir aquella que nos da "poder absoluto sobre los demás y en contra de los demás". De esta libertad resulta una "cultura de la muerte". Juan Pablo II se preocupaba por nosotros ya que "grandes sectores de la opinión pública justifican ciertos crímenes contra la vida en nombre de la libertad individual". Esta "libertad perversa" nace de una concepción de la libertad que "exulta al individuo aislado de forma absoluta y no da cabida a la solidaridad ni a la apertura y el servicio hacia los demás. Cuando un individualismo extremista se interpreta como libertad, el resultado es la "cultura de la Muerte".

Las posibles consecuencias que causa el aborto en la mujer son:

-Los efectos físicos: esterilidad, abortos espontáneos, embarazos ectópicos, nacimiento de niños muertos, trastornos menstruales, hemorragia, infecciones, shock, coma, útero perforado, peritonitis, coágulos de sangre pasajeros, fiebre/sudores fríos, intenso dolor, pérdida de otros órganos, muerte prematura.

-Los efectos psicológicos: intenso interés en los bebés, deseo de acabar la relación con su pareja, pérdida de interés en el sexo, incapacidad de perdonarse a sí misma, instintos maternales frustrados, odio a todos los que tuvieron que ver con el aborto, sentimiento de deshumanización, pesadillas, ataques /temblores, frustración, sentimientos de haber sido explotada, abuso de niños..

Según datos, las personas aprueban el aborto en los siguientes casos:  
**“Cuando el embarazo pone a la mujer en peligro de muerte o de un mal grave y permanente, se debe realizar el aborto terapéutico”**

Asimismo, la terapia, significa curar y el aborto no cura, perjudica. El código ético-médico señala que en el caso de complicaciones en el embarazo debe hacerse los esfuerzos proporcionados para salvar a la madre e hijo y nunca tener como salida premeditada la muerte de alguno de ellos.

**“Cuando el embarazo es producto de una violación es inhumano permitir que la mujer tenga el hijo”** Es otra idea que aparece, nosotros pensamos que el aborto no le va a quitar a la mujer ningún dolor físico o psicológico producido por una violación, al contrario le aumentará las complicaciones físicas y psíquicas que el aborto aporta de por sí. Por otro lado el fruto de un acto violento es un niño inocente, que no tiene porque cargar con la brutal decisión de un padre genético.

**“Cuando la madre no tiene los recursos necesarios para mantener al bebé”** Se considera que ella podría buscar trabajo para mantenerse y contar con el apoyo de su familia, o de lo contrario darlo en adopción.

De acuerdo a lo expuesto consideramos al aborto como un crimen de lesa humanidad, acaso porque razón nos indica a través de nuestra fe cristiana, que defender la vida de un niño que está en el vientre materno es un acto de amor, es un acto de razón humanitaria que puede ser un estandarte en nuestras vidas como adolescentes, apoyándonos en los derechos humanos.

### **Bibliografía:**

- Dostoievski, Fiódor. Crimen y castigo
- Kant, Imanuel. Crítica de la razón pura.
- <http://www.aciprensa.com/aborto.htm>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/aborto\\_inducido](http://es.wikipedia.org/wiki/aborto_inducido)